Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1051/2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Dirección
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 25 de junio de 2019

VISTO:

La providencia de fecha 25 de junio de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 4871/2019, en el cual solicita Declarar Desierto el Llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", y

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 085 presentado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 06/2019 del 24 de junio de 2019, en la que solicita autorización para realizar la Cancelación del Llamado para la Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión debía realizarse por Contrato Abierto, Código Nº 08 – I.D. Nº 361.525 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; y

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003 y el Decreto Nº 5.174 que reglamenta la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

El Art. 16 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019";

El Decreto N° 1145/2019, por la cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2019",

La Resolución de Decano Nº 160/2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019";

La Resolución de Decano Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1179/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2020, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1051/2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 06/2019 del 24 de junio de 2019, por la cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**.

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión debía realizarse por Contrato Abierto – LLAMADO PLURIANUAL, Código 08, I.D. Nº 361.525, por que los precios de las ofertas resultan no convenientes a los intereses de la institución, conforme al Inc. c, del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 3º. **AUTORIZAR** la realización de un **NUEVO LLAMADO** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".**

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General